Ibagué 15 de Julio de 2026

ANEXO UNO
CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Técnico:
El servicio de internet, técnicamente se fomenta en lo siguiente:

Objetivo General: Brindar y garantizar la conectividad para facilitar el acceso a la información y recursos, buscando mejorar la calidad y pertinencia del servicio educativo.

Objetivo Específico: Optimizar los procesos que se llevan a cabo al interior de la institución a través de los cuales se dinamizan las gestiones priorizadas.

Ficha Técnica:

El presente cuadro establece las descripciones del servicio de internet requerido por la institución educativa, respectivamente:

ÍTEM	PLAN	CONCEPTO	MESES
1	100 MBS	PLAN 100MBS DEDICADO 95.9% DISPONIBILIDAD SEDE 1	6
2	100 MBS	PLAN 100MBS DEDICADO 95.9% DISPONIBILIDAD SEDE 2	6

DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTO TÉCNICO
Tipo de enlace y servicio	La conexión debe ser punto a punto LÓGICA con FIBRA ÓPTICA Enlace de internet con anchos de banda especificados en la propuesta económica.
Alcance del servicio	Los anchos de banda cotizados tienen un alcance de máximo 15 computadores y 5 celulares en cada punto para que el servicio trabaje en óptimas condiciones a una distancia de 10 metros conectados a una red wifi.
Plazo del servicio	El plazo contractual del servicio es de Ciento Ochenta (180) Días calendario.
Disponibilidad	Se solicita que a partir de la comunicación por E-mail o Vía telefónica de un evento que reporte la pérdida del servicio, el contratista debe restituir el servicio en un plazo no mayor a 6 horas. El soporte para la reparación debe estar disponible a cualquier hora ya que el tiempo de recuperación del servicio arranca apenas la Institución Educativa comunique la falla. El promedio mensual de Disponibilidad del enlace debe ser de por lo menos 98% para este tipo de servicio. De lo contrario, se generará un descuento reflejado en la factura por el porcentaje de indisponibilidad del servicio.
Rendimiento	El rendimiento debe ser lo contratado por la Institución Educativa, es decir, si se contrata un ancho de banda de 100 Mbps, este debe ser sostenido el 100% del tiempo contratado.
Router	Debe ser proveído por el contratista. El router a ser instalado deberán soportar: - Ofrecer velocidad inalámbrica de 150 Mbps. - Conexión inalámbrica. - Frecuencia de banda única de 2.4 GHz. - Debe contar con 1 puerto WAN y 4 puertos LAN. - Debe soportar enrutamiento dinámico. - Traer Firewall integrado. - Protocolos de encriptación y autenticación soportados: SPI, WEP, WPA, WPA2 - Debe soportar conexión por cable y wifi a los quipos
Equipos e instalación	Instalación de equipos terminales tipo Router. Se debe incluir para este servicio: configuración inicial, mantenimiento y soporte durante la vigencia del contrato. El equipo será del proveedor del Servicio y por lo tanto, será de su exclusiva responsabilidad cualquier eventualidad con el mismo y el mismo

	deberá estar al servicio de tráfico de la Institución Educativa. La instalación y mantenimiento del radio enlace y todos los equipos que implique la acometida de esta, deberán ser cubiertas por el contratista.
Materiales	Todos los elementos como: Cable de Utp, conectores, cajas de acceso, equipos convertidores de señales ópticas, canaletas, servicios de acometida para las oficinas administrativas de la Institución, entre otros; deben estar contemplados en la propuesta técnico-económica del contratista.
Puerto de conexión hacia los equipos de la Institución Educativa.	Conector RJ-45 en todos los casos.
Soporte técnico	El contratista debe garantizar monitoreo activo permanente del punto contratado con una garantía de soporte 24 horas al día los 180 días calendario. El tiempo de atención efectiva de un reclamo durante días y horas hábiles no debe superar las 6 horas. En días no hábiles y en horarios no hábiles el tiempo de respuesta a un evento y su comunicación al encargado de guardia no debe superar las 8 horas.
Gerenciamiento	El contratista se hará responsable de la administración de los equipos de borde provistos para el enlace durante la vigencia del contrato.

Nota: Instalación Gratis

Lugar de ejecución:
• Sede Liceo Venadillo ubicada en la Carrera 4ª N.º 5-69 Venadillo – Tolima.
• Sede Alcides Guzman ubicada en la Calle 4 Número 2 – 40 Venadillo – Tolima.

Población Beneficiaria: funcionarios administrativos, docentes y estudiantes de las sedes priorizadas.

Plazo: CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CALENDARIO, siguientes a la firma del acta de inicio.

Código de la UNSPSC (Tercer Nivel):

Descripción Clase	Código Clase
Servicios de internet	81112100

Cordialmente,



JONATHAN ANDRES CRUZ CASTRO
Representante Legal
ZII TELECOMUNICACIONES S.A.S.
NIT: 901.285.103
administracion@ziitelecomunicaciones.com

ANEXO 2
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ibagué 15 de Julio de 2026

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA CAMILA MOLANO
Ciudad.

Asunto: **Proceso No. IETCM-RC-03-2026**

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET POR FIBRA ÓPTICA PARA LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y ACADÉMICAS DE LA SEDE LICEO VENADILLO Y LA SEDE ALCIDES GUZMAN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA CAMILA MOLANO DEL MUNICIPIO DE VENADILLO - TOLIMA.

Respetados señores:

El suscrito ZII TELECOMUNICACIONES, conforme las condiciones que se estipulan en la invitación correspondiente al proceso de selección precitado en el asunto, presentamos la siguiente propuesta:

En caso de que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente y afirmamos lo siguiente:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.

2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

3. Que conocemos los documentos de la invitación, aclaraciones y adendas y aceptamos su contenido, en especial lo contenido en las especificaciones técnicas.
4. Que hemos recibido los documentos que integran la invitación, sus adendas y documentos de aclaraciones.
5. Que, para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos,

derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.

6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento y legalización del contrato dentro de los términos estipulados en la invitación.

7. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008 declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso, no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación o recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas directamente o través de intermediarios, mediante la operación de captación o recaudo en operaciones no autorizados tales como, pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable.

   La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de no participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el Decreto 1981 de 1988. En caso de uniones temporales o consorcios, se entiende que, con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectuarán esta declaración.

8. Bajo la gravedad del juramento declaramos no hallarnos incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la presente propuesta y suscribir el contrato, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación de este.

9. Que no hemos sido sancionados por ninguna entidad oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos cuatro años anteriores a la entrega de las propuestas. (Nota: Si el proponente ha sido objeto durante dicho periodo de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal), por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que la impuso. En caso de caducidad ella genera inhabilidad para contratar por cinco años.)

10. Que la presente propuesta consta de (39) folios debidamente numerados.

Los suscritos señalan como Dirección Comercial, a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente: administracion@ziitelecomunicaciones.com

Cordialmente,



JONATHAN ANDRES CRUZ CASTRO
Representante Legal
ZII TELECOMUNICACIONES S.A.S.
901.285.103

Correo electrónico: administracion@ziitelecomunicaciones.com
Dirección: Cra 4a # 39-86 barrio santa helena
Teléfono: 3142473349

Ibagué 15 de Julio de 2026

ANEXO 3
MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo JONATHAN ANDRES CRUZ CASTRO, actuando en calidad de representante legal, de la empresa ZII TELECOMUNICACIONES SAS, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EXEMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).

El proponente: ZII TELECOMUNICACIONES SAS NIT 901.285.103

Cordialmente,

JONATHAN ANDRES CRUZ CASTRO
Representante Legal
ZII TELECOMUNICACIONES S.A.S.
901.285.103

Correo electrónico: administracion@ziitelecomunicaciones.com
Dirección: Cra 4a # 39-86 barrio santa helena

ANEXO 4
CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

CERTIFICACIÓN PERSONA JURIDICA

El suscrito JONATHAN ANDRES CRUZ CASTRO, identificado con cédula de ciudanía 14.136.967, en calidad de representante legal, certifica que la empresa ZII TELECOMUNICACIONES S.A.S, identificada con NIT. 901.285.103-1, se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior para cumplir lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los 15 días del mes de Julio del año 2026,

Se firma según el caso por:

Tarjeta No. 284516-T

JONATHAN ANDRES CRUZ CASTRO
CC 14.136.967
Representante Legal
ZII TELECOMUNICACIONES S.A.S.

Ibagué 15 de Julio de 2026

ANEXO 5 - OFERTA ECONÓMICA

ÍTEM	PLAN	CONCEPTO	MESES	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA
1	100 MBS	PLAN 100 MBS DEDICADO 95,9% DISPONIBILIDAD SEDE 1	6	$ 184,000.00	$ 1,104,000.00
2	100 MBS	PLAN 100 MBS DEDICADO 95,9% DISPONIBILIDAD SEDE 2	6	$ 184,000.00	$ 1,104,000.00
				SUBTOTAL	$ 2,208,000.00
				IVA	$ 419,520.00
				TOTAL	**$ 2,627,520.00**

Cordialmente,



JONATHAN ANDRES CRUZ CASTRO
Representante Legal
ZII TELECOMUNICACIONES S.A.S.
NIT: 901.285.103

Correo electrónico: administracion@ziitelecomunicaciones.com
Dirección: Cra 4a # 39-86 barrio santa helena

Ibagué, Julio 15 de 2026

ANEXO 6
COMPROMISO POR LA TRANSPARENCIA

Refrendo los siguientes compromisos:
1. Apoyo la acción del Estado colombiano y de la Institución Educativa para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estoy en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del proceso de contratación.
3. Me comprometo a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos de la Institución Educativa, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Me comprometo a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que atenten contra la administración pública.
5. Me comprometo a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación me soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Conozco las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

Cordialmente,

JONATHAN ANDRES CRUZ CASTRO
CC 14.136.967
Representante Legal
ZII TELECOMUNICACIONES S.A.S.
901.285.103

Correo electrónico: administracion@ziitelecomunicaciones.com
Dirección: Cra 4a # 39-86 barrio santa helena



Ibagué, Julio 15 de 2026

ANEXO 7
AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDAD DELITOS SEXUALES

Yo JONATHAN ANDRES CRUZ CASTRO identificado con cédula de ciudadanía No. 14.136.967 Autorizó la emisión del CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS, conforme la Ley 1918 De 2018, de la plataforma virtual dispuesta por La Policía Nacional.

Cordialmente,

JONATHAN ANDRES CRUZ CASTRO
CC 14.136.967
Representante Legal
ZII TELECOMUNICACIONES S.A.S.
901.285.103

Correo electrónico: administracion@ziitelecomunicaciones.com
Dirección: Cra 4a # 39-86 barrio santa helena

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ZII TELECOMUNICACIONES SAS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901285103-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : IBAGUE
DOMICILIO : IBAGUE

MATRICULA – INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 304190
FECHA DE MATRÍCULA : MAYO 17 DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2026
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MAYO 04 DE 2026
ACTIVO TOTAL : 1,336,676,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CRA 4A 39 86 BRR SANTA HELENA
BARRIO : BRR SANTA HELENA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 73001 - IBAGUE
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3235851015
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3202367417
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3164177814
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : admonziitelecomunicaciones@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CRA 4A 39 86 BRR SANTA HELENA
MUNICIPIO : 73001 - IBAGUE
BARRIO : BRR SANTA HELENA
TELÉFONO 1 : 3235851015
TELÉFONO 2 : 3202367417
TELÉFONO 3 : 3164177814
CORREO ELECTRÓNICO : admonziitelecomunicaciones@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : admonziitelecomunicaciones@gmail.com

CERTIFICA – ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : J6110 – ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES ALAMBRICAS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : J6120 – ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES INALAMBRICAS
OTRAS ACTIVIDADES : G4652 – COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO, PARTES Y PIEZAS ELECTRONICOS Y DE TELECOMUNICACIONES

CERTIFICA – CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 15 DE MAYO DE 2019 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 70329 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 17 DE MAYO DE 2019, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA ZII TELECOMUNICACIONES SAS.

CERTIFICA – VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA – OBJETO SOCIAL

LA SOCIEDAD PODRÁ DESARROLLAR CUALQUIER ACTIVIDAD LICITA CIVIL O COMERCIAL TANTO EN TERRITORIO NACIONAL COMO EXTRANJERO:

1. LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL DISEÑAR, IMPLEMENTAR, COMERCIALIZAR Y PRESTAR SERVICIOS PARA SOLUCIONES EN EL SECTOR DE LAS TELECOMUNICACIONES, BASÁNDOSE EN LAS NORMAS NACIONALES Y ESTÁNDARES INTERNACIONALES EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES, CON EL OBJETO DE AUMENTAR, FOMENTAR Y DAR MAYOR ACCESO DE LAS TELECOMUNICACIONES EN EL TERRITORIO NACIONAL. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO, LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER ÍNDOLE QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALQUIER ACTIVIDAD SIMILAR, CONEXA O COMPLEMENTARIA QUE PERMITA FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD2. OFRECER SERVICIOS EN CONSULTORÍAS, ASESORIAS, INTERVENTORÍAS, GESTIÓN,FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS.3. CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES, SISTEMAS INDUSTRIALES, ELÉCTRICOS ELECTRÓNICOS, Y REDES DE TELECOMUNICACIÓN.4. SUMINISTROS Y MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE EQUIPOS DE OFICINA, HOSPITALARIOS, ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, Y DE TELECOMUNICACIONES.5. SUMINISTROS DE IMPLEMENTOS DE OFICINA, DOTACIONES DE ASEO, INDUSTRIALES Y DE TELECOMUNICACIÓN. 6.MATERIALES DIDÁCTICOS, EDUCATIVOS, INSTRUMENTOS MUSICALES DE LABORATORIOS Y DEMÁS ACADÉMICOS Y/O EDUCATIVOS, Y/O ARTÍSTICOS.7. SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y SERVICIO DE TRANSPORTE.8. LA REALIZACIÓN DE TODO TIPO DE ACTOS Y OPERACIONES LICITAS DE INVERSIÓN, ASÍ COMO DE ASESORÍA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.9. ADQUIRIR Y ARRENDAR TODO TIPO DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, CORPORALES O INCORPORALES Y VENDER O ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO LOS BIENES QUE POSEE. ASÍ MISMO PODRÁ ADELANTAR CUALQUIER TIPO DE TRANSACCIÓN SOBRE DICHOS BIENES,TALES COMO, Y SIN LIMITARLOS, APORTARLOS A PATRIMONIOS AUTÓNOMOS, ENCARGOSFIDUCIARIOS, CONTRATOS DE CUENTAS EN PARTICIPACIÓN, MUTUOS, COMODATOS, ALIANZAS, UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS O EN GENERAL VINCULARLOS A CUALQUIER CONTRATO CON FINES LÍCITOS.10.INVERTIR LOS RECURSOS DE LA SOCIEDAD DE ACUERDO CON LA POLÍTICA QUE PARA EL EFECTO SE ESTABLEZCA.11.RECIBIR EN GARANTÍA DE LAS OBLIGACIONES PRENDAS O HIPOTECAS O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA REAL O PERSONAL SOBRE BIENES

MUEBLES O INMUEBLES, CORPORALES O INCORPORALES Y QUE RESPALDE LAS ACTIVIDADES QUE REALICE EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL.12.ACTUAR COMO AGENTE O REPRESENTANTE DE CUALQUIER EMPRESA NACIONAL O EXTRANJERA.13.SUSCRIBIR ACCIONES O ADQUIRIR DERECHOS EN EMPRESAS QUE PUEDAN FACILITAR O CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE SUS OPERACIONES.14.COMPRAR O CONSTITUIR SOCIEDADES DE CUALQUIER NATURALEZA, INCORPORARSE EN SOCIEDADES CONSTITUIDAS Y/O FUSIONARSE CON ELLAS.15.CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO, CON O SIN INTERÉS Y DARLO CON INTERÉS INCLUSIVE A LOS SOCIOS DE LA SOCIEDAD, SIN QUE ELLO IMPLIQUE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA O CAPTACIÓN MASIVA DE RECURSOS. 16.CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS SIN QUE ELLOIMPLIQUE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA.17.CELEBRAR Y DESARROLLAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON TÍTULOS VALORES, TALES COMO ADQUIRIRLOS, OTORGARLOS, NEGOCIARLOS, PROTESTARLOS, ENDOSARLOS Y COBRARLOS.18.REGISTRAR MARCAS, NOMBRES COMERCIALES Y ENSEÑAS EN COLOMBIA Y EN OTROSPAÍSES Y USARLAS BAJO LICENCIAS DE TERCEROS.19.EN GENERAL CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE LA SOCIEDAD ESTIME CONVENIENTES, SEA EN SU PROPIO NOMBRE, O POR CUENTA DE TERCEROS, O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS.PARÁGRAFO: LA SOCIEDAD NO PODRÁ AVALAR NI CAUCIONAR CON SUS BIENESOBLIGACIONES DE TERCEROS.

CERTIFICA – CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	300.000.000,00	300.000,00	1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	150.000.000,00	150.000,00	1.000,00
CAPITAL PAGADO	100.000.000,00	100.000,00	1.000,00

CERTIFICA – REPRESENTACIÓN LEGAL

EL GOBIERNO, REPRESENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD ESTARÁ A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA Y DE UN SUPLENTE QUE LOS REEMPLAZARÁ EN LAS FALTAS ABSOLUTAS Y TEMPORALES. TANTO EL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL COMO SU SUPLENTE, SERÁN ELEGIDOS PARA PERÍODOS DE DOS AÑOS Y REELECTOS INDEFINIDAMENTE, PUDIENDO SER REMOVIDOS EN CUALQUIER MOMENTO POR DECISIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 15 DE ENERO DE 2020 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 72228 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE ENERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CRUZ CASTRO JONATHAN ANDRES	CC 14,136,967

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 15 DE MAYO DE 2019 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 70329 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 17 DE MAYO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	FORERO ANDRADE JORGE EDUARDO	CC 1,110,493,534

CERTIFICA – FACULTADES Y LIMITACIONES

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD Y SU SUPLENTE, ESTÁN FACULTADO PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES A LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS, SIN IMPORTAR SU CUANTÍA. EN ESPECIAL EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES;
1. EJERCER AMPLIAMENTE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD Y CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SE REQUIERAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL.
2. EJECUTAR Y HACER CUMPLIR LOS ACUERDOS Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS;
3. USAR LA FIRMA Y RAZÓN SOCIAL;
4. CREAR LOS EMPLEOS QUE JUZGUE NECESARIOS PARA LA BUENA MARCA DE LA EMPRESA, REGLAMENTAR SUS FUNCIONES, FIJAR SUS ASIGNACIONES O LA FORMA DE SU RETRIBUCIÓN; NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, EXCEPTO AQUELLOS CUYO NOMBRAMIENTO O REMOCIÓN CORRESPONDA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS;
5. PRESENTAR UN INFORME DE SU GESTIÓN A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS Y EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO CON EL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES;
6. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS;
7. NOMBRAR LOS ÁRBITROS QUE CORRESPONDAN A LA SOCIEDAD EN VIRTUD DE COMPROMISOS, CUANDO ASÍ LO AUTORICE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, Y DE LA CLÁUSULA COMPROMISARIO QUE EN ESTOS ESTATUTOS SE PACTA;
8. CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES.
9. RECIBIR DINERO EN MUTUO Y CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS. HACER TODA CLASE DE NEGOCIOS CON TÍTULOS VALORES TALES COMO OTORGARLOS, RECIBIRLOS, PROTESTARLOS Y COBRARLOS;
10. ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA TODOS LOS ACTOS EMANADOS DE LOS ÓRGANOS SOCIALES QUE REQUIERAN, SEGÚN LA NORMATIVIDAD VIGENTE, TAL FORMALIDAD;
11. TODAS LAS DEMÁS FUNCIONES CONTENIDAS EN LA LEGISLACIÓN COLOMBIANA Y EN ESTOS ESTATUTOS.
PARÁGRAFO TERCERO.-EL REPRESENTANTE LEGAL CONTARÁ CON UN SUPLENTE QUIEN SERÁ ELEGIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y REEMPLAZARÁ AL REPRESENTANTE LEGAL EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES Y CONTARÁ CON LAS MISMAS FACULTADES Y LIMITACIONES QUE EL REPRESENTANTE LEGAL.

CERTIFICA – ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** ZII TELECOMUNICACIONES
MATRICULA : 304191
FECHA DE MATRICULA : 20190517
FECHA DE RENOVACION : 20260504

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2026
DIRECCION : CRA 4A 39 86 BRR SANTA HELENA
BARRIO : BRR SANTA HELENA
MUNICIPIO : 73001 - IBAGUE
TELEFONO 1 : 3235851015
TELEFONO 2 : 3165333788
TELEFONO 3 : 3202367417
CORREO ELECTRONICO : admonziitelecomunicaciones@gmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : J6110 - ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES ALAMBRICAS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : J6120 - ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES INALAMBRICAS
OTRAS ACTIVIDADES : G4652 - COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO, PARTES Y PIEZAS ELECTRONICOS Y DE TELECOMUNICACIONES
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,336,676,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1,036,433,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J6110

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLENTARIA
a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.
b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $12,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

CODIGO DE VERIFICACIÓN 1KXMXGQAQ9

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siifront.confecamaras.co/cv/16 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 1KXMXGQAQ9

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



LUIS FERNANDO VEGA SAENZ
Secretario Jurídico

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

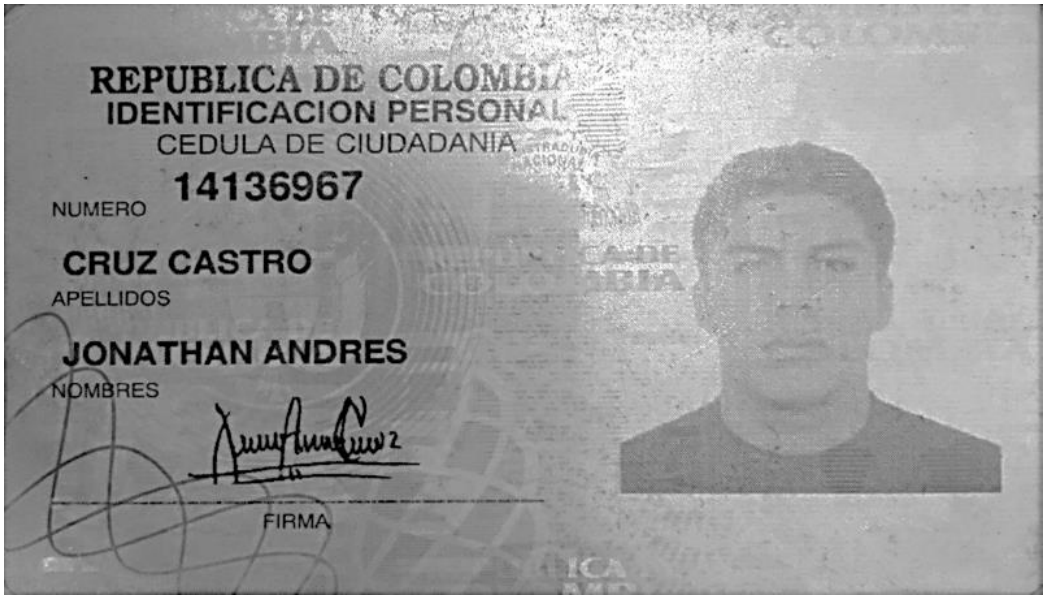

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 14136967

CRUZ CASTRO
APELLIDOS

JONATHAN ANDRES
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 30-ENE-1984

IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA

A+ G.S. RH

M SEXO

07-FEB-2002 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-2900100-63102422-M-0014136967-20020425 04612 02114A 01 123394854

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 19:37:36 horas del 14/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **14136967,** Apellidos y Nombres **CRUZ CASTRO JONATHAN ANDRES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ZII TELECOMUNICACIONES SAS**, con NIT **901285103-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/07/2026 07:34:41 p. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **901285103**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143858526** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 15 de julio de 2026, a las 11:51:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	14136967
Código de Verificación	14136967260715115148

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/07/2026 07:31:52 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **14136967** y Nombre: **JONATHAN ANDRES CRUZ CASTRO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143858431** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 15 de julio de 2026, a las 11:53:04, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9012851031
Código de Verificación	901285103126071511530 4

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901285103	1	ZII TELECOMUNICACIONES S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	OPERACIONES	CR 4A 39 86 BRR SANTA HELENA	IBAGUE-TOLIMA	5140559	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-07	443687291	9507486774	E	2026/07/02	2026/07/02	IRIS	0	$3,431,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: OPERACIONES (3 Afiliados)						$5,252,715	$840,600			$5,252,715	$210,300			$5,252,715	$210,300			$5,252,715	$365,700		$0	$0
Centro de Trabajo: OPERACION (3 Afiliados)						$5,252,715	$840,600			$5,252,715	$210,300			$5,252,715	$210,300			$5,252,715	$365,700		$0	$0
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (3 Afiliados)						$5,252,715	$840,600			$5,252,715	$210,300			$5,252,715	$210,300			$5,252,715	$365,700		$0	$0
1	CC	1109388640	GARCIA DIDIER	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF50	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
2	CC	1106486450	MEDINA IVAN	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS041	30	$1,750,905	$70,100	CCF50	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
3	CC	1108831265	ZABALETA JORGE	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF50	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
EMPLEADO				**PENSION**				**SALUD**				**CCF**				**RIESGOS**				**PARAFISCALES**		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: ADMINISTRACION (4 Afiliados)						$7,201,810	$1,152,400			$7,201,810	$288,200			$7,201,810	$288,200			$7,201,810	$75,400		$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 2 OFICINA (4 Afiliados)						$7,201,810	$1,152,400			$7,201,810	$288,200			$7,201,810	$288,200			$7,201,810	$75,400		$0	$0
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (4 Afiliados)						$7,201,810	$1,152,400			$7,201,810	$288,200			$7,201,810	$288,200			$7,201,810	$75,400		$0	$0
4	CC	1110457587	CRUZ ZAIDA	25-14	30	$1,850,000	$296,000	EPS005	30	$1,850,000	$74,000	CCF50	30	$1,850,000	$74,000	14-11	30	$1,850,000	$19,400	30	$0	$0
5	CC	28979419	MURILLO NUBIA	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS041	30	$1,750,905	$70,100	CCF50	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$18,300	30	$0	$0
6	CC	1006128178	OLAYA ESTEBAN	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF50	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$18,300	30	$0	$0
7	CC	1005691798	PALMA KAREN	230301	30	$1,850,000	$296,000	EPS002	30	$1,850,000	$74,000	CCF50	30	$1,850,000	$74,000	14-11	30	$1,850,000	$19,400	30	$0	$0
Total			**Afiliados(7)**			$12,454,525	$1,993,000			$12,454,525	$498,500			$12,454,525	$498,500			$12,454,525	$441,100		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901285103	1	ZII TELECOMUNICACIONES S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	OPERACIONES	CR 4A 39 86 BRR SANTA HELENA	IBAGUE-TOLIMA	5140559	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-07	443687291	9507486774	E	2026/07/02	2026/07/02	IRIS	0	$3,431,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				7	$1,993,000	$0	$0	$1,993,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$576,200	$0	$0	$576,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	5	$1,416,800	$0	$0	$1,416,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$441,100	$0	$0	$441,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	7	$441,100	$0	$0	$441,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$498,500	$0	$0	$498,500
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	7	$498,500	$0	$0	$498,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				7	$498,500	$0	$0	$498,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$70,100	$0	$0	$70,100
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	$140,200	$0	$0	$140,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$144,100	$0	$0	$144,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$144,100	$0	$0	$144,100
TOTAL				**7**	**$3,431,100**	**$0**	**$0**	**$3,431,100**

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:51:30 PM horas del 14/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **14136967**

Apellidos y Nombres: **CRUZ CASTRO JONATHAN ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299437323

PIB
19:17:41

Bogotá DC, 14 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JONATHAN ANDRES CRUZ CASTRO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 14136967:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

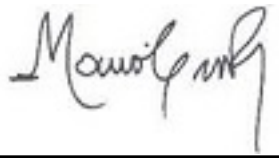

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299437159

PIB
19:14:26

Bogotá DC, 14 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ZII TELECOMUNICACIONES SAS identificado(a) con NIT número 9012851031:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

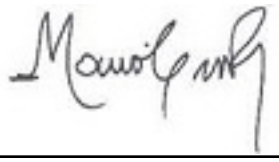

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 14136967 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 14/07/2026 07:39 PM

Código Verificación: **XYT2J9MAB1**

Válida hasta: **13/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141144845080

(415)7707212489984(8020) 000014114484508 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 8 5 1 0 3	1	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ZII TELECOMUNICACIONES SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
ZII TELECOMUNICACIONES	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

41. Dirección principal
CR 4 A 39 86 BRR SANTA HELENA

42. Correo electrónico admonziitelecomunicaciones@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
7 3 0 0 0 1	3 2 3 5 8 5 1 0 1 5	3 2 0 2 3 6 7 4 1 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 1 1 0	2 0 1 9 0 5 1 6	6 1 2 0	2 0 1 9 0 5 1 6	4 6 5 2				1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	2	4	7	4	8	5	2	5	5													

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-11-20 / 11:59:48PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CRUZ CASTRO JONATHAN ANDRES

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141144845080

(415)7707212489984(8020) **000014114484508 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 8 5 1 0 3	1	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 9 0 5 1 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 9 0 5 1 7	
77. No. Matrícula mercantil	3 0 4 1 9 0	
78. Departamento	7 3	
79. Ciudad/Municipio	1 6	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 9 0 5 1 5	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 0 0 2 0 4		-
2	1 0 1	2 0 2 3 0 1 0 1		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141144845080

(415)7707212489984(8020) **000014114484508 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 8 5 1 0 3	1	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 1 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 4 1 3 6 9 6 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CRUZ	CASTRO	JONATHAN	ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 9 0 5 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 1 0 4 9 3 5 3 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
FORERO	ANDRADE	JORGE	EDUARDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141144845080

(415)7707212489984(8020) **000014114484508 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 2 8 5 1 0 3	1	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 0 0 3 8 4 8 6	8	2 8 4 5 1 6 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
BONILLA	PRADA	HUMBERTO	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 1 1 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141144845080

(415)7707212489984(8020) **000014114484508 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 8 5 1 0 3	1	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de telecomunicaciones alámbricas 6 1 1 0	

162. Nombre del establecimiento: ZII TELECOMUNICACIONES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1	

165. Dirección: CR 4 A 39 86 BRR SANTA HELENA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
3 0 4 1 9 1	2 0 1 9 0 5 1 7	
168. Teléfono: 3 2 3 5 8 5 1 0 1 5	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
PROCESO IETCM-RE-001-2025, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 003 DE 2025

Venadillo - Tolima 06 de marzo de 2025

ZII TELECOMUNICACIONES S.A.S con NIT 901.285.103-1, representada legal por JONATHAN ANDRÉS CRUZ CASTRO identificado con cedula de ciudadanía No. 14.136.967.
Dirección: Carrera 4ª# 39-86, Barrio Santa Helena
Teléfono: 3164177814
Ibagué - Tolima

Respetada Señores: ZII TELECOMUNICACIONES S.A.S

De manera atenta me permito manifestarle que la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA CAMILA MOLANO con NIT 800.017.052 - 1, ha aceptado su oferta de fecha 04 de marzo de 2025 producto del proceso de Régimen Especial No. IETCM-RE-001-2025, y de conformidad con lo establecido en el artículo 274 de la ley 1450 de junio 16 de 2011 que adicional el artículo 2º de la ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en armonía con los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 junto con la presente comunicación, constituyen para todos los efectos el contrato estatal celebrado que se regirá por las siguientes estipulaciones:

PRIMERA OBJETO: PRESTACION DE SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE INTERNET DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA CAMILA MOLANO.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA - OBLIGACIONES GENERALES: 1. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades, así como los informes requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo. **2.** Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. **3**. Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 1. Cumplir con la entrega de las cantidades, calidad y las especificaciones técnicas de acuerdo con los servicios ofrecidos dentro de su propuesta, conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato. **2.** En el evento, en que se detecte alguna deficiencia en el suministro de algún producto y bien, el contratista debe proceder inmediatamente a realizar los correctivos pertinentes, a su cargo, sin costo adicional para la Institución Educativa. **3.** Si la Institución Educativa detecta que cualquier producto y bien no cumple con las características o con las especificaciones, el contratista tomará a su costo y bajo su responsabilidad todas las medidas y ejecutará todos los cambios que sean pertinentes incluyendo los costos de suministro y todos los demás que puedan ser necesarios para hacer que los suministros y bienes adquiridos cumplan con las especificaciones técnicas exigidas. **4.** Los costos de transporte de los elementos y bienes correrán por cuenta del contratista. **5.** Atender las observaciones o requerimientos que le formule la institución educativa, por conducto del supervisor del contrato y corregir las fallas dentro del plazo razonable que se le señale para el efecto.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: 1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. **2.** Asignar un supervisor una vez se surta el proceso de contratación estatal, a través del cual la Institución Educativa, mantendrá la interlocución

permanente y directa con el CONTRATISTA. **3**. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, quien exigirá la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **4.** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la Institución Educativa, sobre la ocurrencia de acciones u omisiones constitutivas de mora o incumplimiento. **5.** Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. **6.** Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. **7.** Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio por parte del CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual.

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN - DIEZ (10) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

CUARTA: LUGAR DE EJECUCIÓN - Para todos los efectos contractuales el lugar de ejecución será el Municipio de Venadillo - Tolima.

QUINTA: VALOR - El valor de la oferta aceptada es por la suma de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($ 7.427.385) M/CTE, Incluido IVA.

SEXTA: FORMA DE PAGO - La Institución Educativa pagará al contratista de la siguiente manera: **a)** DIEZ (10) pagos a mensualidades vencidas por valor cada uno de SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($ 742.738) MCTE. **b)** En caso de no completarse la mensualidad, el valor mensual ofertado será prorrateado en proporción a los días de servicio efectivamente prestados. **c)** El pago se realizará previa programación del PAC y la entrega de los siguientes documentos:

NOTA: 1. factura o documento equivalente. **2.** recibo a satisfacción por el Supervisor del Contrato. **3**. Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social integral, para el periodo cobrado.

SEPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL - La presente aceptación de oferta esta ampara con él con el certificado de disponibilidad presupuestal No 003 del 26 de febrero de 2025, código 2.1.2.02.02.008.04 fuente 1.3.3.6.04 denominado Internet.

OCTAVA: GARANTIAS - Dando aplicación al artículo 2.2.1.2.3.1.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, referente a los riesgos que deben cubrir las garantías en materia de contratación pública; La Institución Educativa Técnica Camila Molano, considera necesario que el contratista se obligue a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Institución Educativa con ocasión de la ejecución del contrato de la siguiente manera:

1. **Cumplimiento:** la cual deberá constituirse por el 10% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

2. **Calidad del servicio:** la cual deberá constituirse por el 10% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

El contratista deberá constituir la garantía pactada dentro de los tres (3) hábiles siguientes a la entrega de la copia del contrato por parte de la Institución Educativa.

NOVENA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO - La Institución Educativa puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el

contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. **CADUCIDAD -** La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA** podrá declarar la caducidad Administrativa del presente Contrato, mediante resolución motivada por el incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, tal como lo establece el artículo 18 de la ley 80 de 1.993. **PENAL PECUNIARIA -** El incumplimiento por parte del **CONTRATISTA,** de cualquiera de las obligaciones que contrae en este Contrato, faculta a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA** para imponerle multa por valor equivalente al 10% del valor del Contrato, en el caso de mora o incumplimiento parcial o total. **APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL -** El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria ingresará al tesoro del fondo de servicios educativos de la vigencia 2025, contempladas por la Ley 80 de 1993, y podrán ser tomadas directamente de los dineros adeudados al contratista por parte de la Institución Educativa, si esto no fuera posible se cobrará por jurisdicción coactiva. **PARAGRAFO - CESION DEL CONTRATO.** El Contratista solo podrá ceder el presente contrato con la autorización previa y expresa del contratante.

DECIMA: SUPERVISIÓN - La supervisión del contrato estará a cargo del docente de la I.E. GUSTAVO ADOLFO CARVAJAL MURILLO identificado con cedula de ciudadanía No 4.376.330, quien ejercerá la supervisión de acuerdo al artículo 83 de la 1474 de 2011.

DECIMA PRIMERA: INDEMNIDAD - El contratista mantendrá libre de todo daño o perjuicio que la Institución Educativa sufra con relación a cualquier tipo de reclamo, demanda, acción legal que pueda surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por actos u omisiones de aquel, sus contratistas, dependientes en general o proveedores durante la ejecución del objeto contractual, liquidación y el periodo de garantía postcontractual.

DECIMA SEGUNDA: INEXISTENCIA DE RELACION LABORAL - Para todos los efectos legales de este Contrato se deja expresa constancia de que no existe vínculo laboral alguno entre el contratista y el contratante.

DECIMA TERCERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES - El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades, constitucionales o legales y en caso de que le sobrevenga alguna, informará inmediatamente de ellas de conformidad con él artículo 6 de la ley 190 de 1995.

DECIMA CUARTA - DOMICILIO. Las partes acuerdan como domicilio para todos los efectos legales a que hubiere lugar, la Institución Educativa Técnica Camila Molano, ubicada en la calle 3 No 4-33 del Municipio de Venadillo Tolima.

DECIMA QUINTA - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente Contrato se perfecciona con la firma de las partes y se ejecuta con **a)** La expedición del registro presupuestal. **b)** La aprobación de las garantías. **c)** Pago de estampillas. **PARÁGRAFO:** En el presente Contrato quedan incorporadas todas las disposiciones de la Ley 80 de 1993.

DECIMA SEXTA. CESION DEL CONTRATO. El Contratista solo podrá ceder el presente Contrato con la autorización previa y expresa del contratante

DECIMA SEPTIMA - CAUSALES DE TERMINACION - El contrato podrá terminar por cualquiera de los siguientes eventos. **a)** Por acuerdo entre las partes. **b)** Vencimiento del plazo o cumplimiento del objeto contractual. **c)** Caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA OCTAVA - SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES - Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Institución Educativa con ocasión de la firma,

ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando la Conciliación. El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo o en la conciliación si hay lugar a ella o el laudo arbitral es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento mediante un proceso ejecutivo.

Para constancia se firma en Venadillo el 06 de marzo de 2025.

JOSE GIOVANNY CORDOBA SUAREZ
Rector y Ordenador del Gasto I.E.
CONTRATANTE

ZII TELECOMUNICACIONES S.A.S
R.L. Jonathan Andrés Cruz Castro
CONTRATISTA

Proyectó: Edward Andrés Triana Rodríguez - Abogado
Revisó: Luz Mery Herrera Rodríguez - Auxiliar Administrativo